

## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### ENMIENDA Nº1

Con posterioridad al envío de las fichas presupuestarias, se contempla la posibilidad de llevar a cabo una inversión que en un primer momento no se ha plasmado en el Anexo de Inversiones remitido a la Oficina Presupuestaria. Se trata de un Parking en el Polígono San Cristóbal, con la finalidad de facilitar el estacionamiento de vehículos.

Dicho cambio no modifica en absoluto la cuantía total del presupuesto ni se produce ninguna variación en los gastos consignados por capítulos ni por áreas, es decir, se trata de una modificación de carácter técnico.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad propone al Pleno, Hacienda, Personal y Modernización Administrativa y a la Oficina Presupuestaria la aprobación de una enmienda técnica con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ESTADO DE GASTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO EN 2024	IMPORTE DE LA ENMIENDA
Ayuntamiento	08/1532/619	Proyecto: Adecuación funcional Puente de Poniente.	800.000,00 €	-150.000,00 €
Ayuntamiento	08/1532/619	Proyecto: Parking en el Polígono San Cristóbal	0 €	+150.000,00 €

En Valladolid a 28 de diciembre de 2023



Blanca Jiménez Cuadrillero

Portavoz del Grupo Municipal Popular

**Ayuntamiento de Valladolid**

Secretaría General  
Sección de Gobierno y Actas  
Val.41



**Asunto: Enmienda nº 1 Técnica, propuesta por el grupo municipal Popular, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, de modificación del Anexo de Inversiones.**

**Nº de expediente: OP 2023/19**

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 2023**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y doce votos en contra (no asistió a la sesión en concejal del grupo municipal Socialista, D. Martín José Fernández Antolín), aprobó la Enmienda nº 1 que antecede, del grupo municipal Popular, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, de modificación del Anexo de Inversiones.

V.º B.º y cúmplase  
EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García

Acordado y certificado  
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JESUS

MOZO AMO

Fecha Firma: 03/01/2024 14:21

JESUS JULIO

CARNERO GARCÍA

Fecha Firma: 03/01/2024 18:11

Fecha Copia: 04/01/2024 08:06

Código seguro de verificación(CSV): 112e9acdfb1817a59901a00a5322bad1a8215213

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### ENMIENDA Nº 2

El Ayuntamiento de Valladolid suscribió el 20 de noviembre de 2017, junto con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la sociedad “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” y la Junta de Castilla y León, un Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.

El objeto del convenio es continuar con las actuaciones que finalicen con una integración permeable del ferrocarril-ciudad definiendo una nueva solución de transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid, mediante un plan de viabilidad que incluye la ejecución y financiación de las actuaciones necesarias urbanísticas y ferroviarias para la consecución de la integración permeable. En el Convenio se estima el coste de las actuaciones en la cantidad de 480,61 millones de euros (IVA incluido), de los cuales 299,08 millones de euros deben ser aportados por todos los accionistas de VAV en función de su porcentaje de participación en el capital social.

Los accionistas se comprometieron, tomando en consideración a las estimaciones de ese coste y el plazo de ejecución de las actuaciones, a cubrir la cantidad de 299,08 millones de euros a través de préstamos participativos, acordando la realización de desembolsos anuales, con inicio en el año 2017 y finalización en 2033. Al Ayuntamiento de Valladolid le corresponde en función de su porcentaje de participación (25%) una aportación total de 74.770.000 euros.

En la sesión del Consejo de Administración celebrado el día 28 de diciembre de 2020, en el punto quinto del orden del día, relativo a la suscripción de los préstamos participativos entre “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” y sus socios para realizar los desembolsos correspondientes a los años 2020 y 2021, el Ayuntamiento de Valladolid solicitó la suspensión de las aportaciones correspondientes a estos dos ejercicios, fundando su solicitud en el ritmo de ejecución de los diferentes proyectos, en los negativos efectos económicos derivados de la pandemia del Covid 19, y en acompañar los desembolsos de los préstamos participativos al ritmo de las obras.

A tal efecto, se constituyó un grupo de trabajo para análisis de las posibilidades y efectos que podrían conllevar el aplazamiento de las aportaciones comprometidas respecto a los ejercicios 2020 y 2021, redactándose un borrador de texto de adenda modificativa del convenio suscrito en 2017, en el que se consignaba el reajuste de las anualidades como consecuencia del ritmo de los proyectos y obras en ejecución y la tesorería de la sociedad que aproximadamente era de 60 millones de euros.

En el Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2021, en el punto quinto del orden del día, se acordó revisar el análisis efectuado sobre el aplazamiento de los préstamos participativos que los accionistas tienen la obligación de desembolsar de los ejercicios 2020 y 2021, y extender, en su caso, dicho aplazamiento respecto a los desembolsos comprometidos del ejercicio 2022. Tras el estudio y análisis de las consecuencias y efectos de la no aportación de fondos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, se propuso la suscripción de una Adenda Modificativa al Convenio 2017.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 se suscribió por ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” la Adenda modificativa del Convenio de 20 de noviembre de 2017 para el desarrollo de las obras de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid, estableciendo un nuevo calendario de las aportaciones económicas que tienen que realizar los accionistas desde el ejercicio 2023 hasta el ejercicio 2033.

El nuevo calendario de aportaciones supone un incremento de los importes sobre los inicialmente previstos en 2017 para cubrir las cantidades no aportadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022. El Ayuntamiento de Valladolid dejó de aportar en ese período 26.062.500 euros.

El Alcalde de Valladolid, con fecha 4 de diciembre de 2023, ha solicitado tanto al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible y ex alcalde de esta ciudad, como al secretario de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, el aplazamiento de la aportación de los 11.075.000 euros, correspondientes a 2024, que el Ayuntamiento debe realizar a la sociedad, derivado de que la sociedad dispone de liquidez suficiente para afrontar todas

las actuaciones previstas para 2024 (con las últimas cuentas anuales aprobadas consta que la sociedad dispone a 31 de diciembre de 2022 de más de 54 M.€ en efectivo, siendo en este momento esta cantidad muy superior). Con tal objeto, al amparo del artículo 23 de los estatutos de la Sociedad Alta Velocidad, S.A. instó la convocatoria del Consejo de Administración de la sociedad o en su caso de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, incluyendo en el orden del día la petición formulada, para autorizar el correspondiente acuerdo de reajuste de anualidades.

En esa misma fecha, 4 de diciembre de 2023, los consejeros del Ayuntamiento y un consejero de la Junta de Castilla y León solicitaron al presidente del Consejo de Administración de la sociedad “Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.” y secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud del artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, la convocatoria de sesión del Consejo de Administración de “Valladolid Alta Velocidad 2003”, con la inclusión en el orden del día el reajuste de anualidades de las aportaciones.

Hasta la fecha no se han convocado los citados órganos.

No se entiende ni se justifica el perjuicio que se está haciendo a Valladolid paralizando una decisión tan importante para nuestra ciudad, impidiendo al Ayuntamiento de Valladolid la realización de importantes proyectos y actividades necesarios para las vecinas y vecinos de Valladolid con cargo a la aportación de esos 11 millones de euros, prevista en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2024.

Una aportación que entendemos innecesaria, incluso contraria al interés público, en la medida que dichos fondos permanecerán ociosos en las cuentas de la SAV, mientras que podrían destinarse a mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Valladolid.

El Ayuntamiento seguirá instando a la celebración del Consejo de Administración de la Sociedad o en su caso de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio para conseguir el aplazamiento de la aportación correspondiente al ejercicio 2024.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre la portavoz que suscribe propone al Pleno extraordinario de 29 de diciembre para su consideración la siguiente enmienda para incluir una disposición transitoria primera

### ENMIENDA

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Si una vez aprobado definitivamente por el Pleno el presupuesto general para 2024, el órgano competente de la sociedad “VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.” acordara suspender la aportación establecida para 2024 en la cláusula segunda, estipulación tercera de la Adenda modificativa del Convenio de 20 de noviembre de 2017 para el desarrollo de las obras de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid, y prevista en el presupuesto aprobado en la aplicación 02/1501/82190 con el importe de 11.075.000 €, financiada con recursos ordinarios, esta cuantía podrá destinarse a:

- Incrementar otros conceptos de gastos que se consideren necesarios mediante la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria con los límites y condiciones establecidos en los artículos 177 a 180 del TRLRHL y en los artículos 35 a 38 y 40 a 42 del RD 500/1990.
- Modificar el recurso de financiación de aquellos gastos financiados con recursos afectados cuya tramitación no pueda demorarse hasta la efectiva obtención de los recursos, aplicando como fuente de financiación alternativa, los recursos ordinarios liberados, con la oportuna modificación en el presupuesto de ingresos.

En Valladolid a 28 de diciembre de 2023



Blanca Jiménez Cuadrillero  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

**Ayuntamiento de Valladolid**

Secretaría General  
Sección de Gobierno y Actas  
Val.41



**Asunto: Enmienda nº 2, propuesta por el grupo municipal Popular, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, para incluir una disposición transitoria primera.**

**Nº de expediente: OP 2023/19**

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 2023**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y doce votos en contra (no asistió a la sesión en concejal del grupo municipal Socialista, D. Martín José Fernández Antolín), aprobó la Enmienda nº 2 que antecede, del grupo municipal Popular, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, para incluir una disposición transitoria primera.

V.º B.º y cúmplase  
EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García

Acordado y certifico  
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JESUS

MOZO AMO

Fecha Firma: 03/01/2024 14:21

JESUS JULIO

CARNERO GARCÍA

Fecha Firma: 03/01/2024 18:11

Fecha Copia: 04/01/2024 08:07

Código seguro de verificación(CSV): c1997ee406d605f516f674106501aeb1dbd72dac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>